



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, a 25 de mayo de 2012

Banca Cívica, S.A ("**Banca Cívica**" o el "**Banco**"), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poors ha revisado la calificación otorgada a Banca Cívica que pasa a tener un rating de largo plazo de **BB desde BB+ anterior**.

Standard and Poor's, también ha confirmado que mantiene el rating de corto plazo de Banca Cívica en B y la perspectiva **en vigilancia positiva**, esta última asignada como consecuencia de la suscripción de un acuerdo de integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank.

Atentamente,

Roberto Rey Perales  
Dirección General de Finanzas Banca Mayorista e Internacional